



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004298-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. María Belén Rosado Diago, relativa a supresión de 1.º y 2.º de ESO en el Centro Reyes Católicos de Madrigal de las Altas Torres, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 192, de 3 de noviembre de 2016.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/003858, PE/003860, PE/003870, PE/003873, PE/003874, PE/003881, PE/003887, PE/003900, PE/003906, PE/003907, PE/003909, PE/003910 a PE/003915, PE/003918, PE/003919, PE/003940, PE/003944, PE/003957, PE/003958, PE/003961, PE/003985, PE/004039, PE/004042, PE/004110, PE/004113, PE/004117, PE/004128, PE/004129, PE/004131, PE/004146 a PE/004148, PE/004150, PE/004152 a PE/004154, PE/004157 a PE/004159, PE/004161 a PE/004166, PE/004168, PE/004169, PE/004173, PE/004174, PE/004176, PE/004177, PE/004181, PE/004184, PE/004187, PE/004189 a PE/004198, PE/004200 a PE/004247, PE/004249, PE/004251 a PE/004253, PE/004256 a PE/004258, PE/004260 a PE/004264, PE/004281, PE/004283 a PE/004289, PE/004291 a PE/004294, PE/004296, PE/004298, PE/004299, PE/004301, PE/004302, PE/004321 a PE/004323, PE/004326, PE/004340, PE/004341 y PE/004343, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 1 de diciembre de 2016.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Respuesta de la Consejería de Educación a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0904298, formulada a la Junta de Castilla y León por Dña. María Belén Rosado Diago, Procuradora del Grupo Parlamentario Ciudadanos, relativa a la supresión de 1.º y 2.º de ESO en el Centro Reyes Católicos de Madrigal de las Altas Torres.

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0904298 se manifiesta lo siguiente:

Desde hace unos meses, la Consejería de Educación está analizando la impartición de 1º y 2º de la ESO en colegios de educación infantil y primaria (CEIP), y estudiando las posibles alternativas con la comunidad educativa afectada, entre la que se encuentra la comunidad educativa de la localidad de Madrigal de las Altas Torres.

La solución prevista al efecto es llevar a cabo la modificación de la ORDEN EDU/491/2012, de 27 de junio, por la que se concretan las medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito de los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León, de forma que



determinados CEIP que cuenten con suficiente número de alumnos (8 o más por curso) puedan seguir impartiendo 1º y 2º de la ESO durante cuatro cursos más, prorrogables posteriormente en función del número de alumnado matriculado en el centro.

En este sentido, con los datos actualmente disponibles, el CEIP de Madrigal de las Altas Torres podría continuar impartiendo 1º y 2º de la ESO durante cuatro cursos más prorrogables.

Valladolid, 23 de noviembre de 2016.

EL CONSEJERO,
Fdo.: Fernando Rey Martínez.